



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1774-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 756-2018-UNHEVAL-OCTI, dirigido al Rector, informa que de acuerdo a su plan de trabajo "Construyendo participación ciudadana responsable desde la universidad" representado a la Vicerrectoría Académica de la UNHEVAL, por la Dra. Teresa Corcino Barrueta y teniendo la propuesta sobre la Conferencia-Tema: "Referendum Nacional 2018, este despacho apoyará en el cometido para su realización conjuntamente con la Dirección de Imagen Institucional, por ello solicita la autorización del evento para el día 30 de noviembre a horas 9 a.m. a 11 a.m., teniendo ya la disponibilidad del auditorio (Teatrin Universitario) y la coordinación con el Jurado Nacional de Elecciones para los expositores);

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10261-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** la realización de la CONFERENCIA con el tema **Referendum Nacional 2018**, propuesto por la docente Dra. María Teresa Corcino Barrueta, que se llevará a cabo el 30 de noviembre de 2018, en el Auditorio de Usos Múltiples de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con el apoyo de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional y la Dirección de Imagen Institucional; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-OPyP-OCTI-DII
SUEyC-File
Archivo